

ACTA NUMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de enero del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª. 2ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar un incremento salarial al Personal Administrativo que laboran en esta Alcaldía Municipal de acuerdo al Manual Regulador del Sistema Retributivo y las Evaluaciones del Desempeño del 2018 y 2019, con vigencia a partir del primero de Enero del año 2020. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades autorizadas de los fondos convenientes, cantidades que irán incorporadas en la planilla del mes de Enero, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto

Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DE NEW TUNING TEAM.** Vista y léida la solicitud de fecha 07 de Enero de 2020 presentada por el Presidente del Club de carros **NEW TUNING TEAM**, Señor Joel Encarnación Calles, quien manifiesta que están organizando el evento **“THE NORT FEST”**, con el propósito de fomentar el turismo en nuestra ciudad y que dará realce a las fiestas co-patronales que se celebra en el municipio en honor a la virgen de candelaria, motivo por el cual solicitan: 1-La cantidad de \$1,000.00 para premiación de diferentes categorías. 2- la cantidad de dos Canope. 3- conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Equipo de sonido para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código **ACUERDA: a)** Dar por recibida la solicitud. **b)** Se aprueba la colaboración al evento de la siguiente forma: 1-La cantidad de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)** para premiación de diferentes categorías. 2- Préstamo de dos Canope de la municipalidad. 3- Préstamo de conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Préstamo de Equipo de sonido de la Municipalidad para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales hasta por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 DOLARES (\$50.00).** **c)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de adquirir los trofeos y alimentación solicitada. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020”**, realice el pago resultante del presente acuerdo; el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado asignándole el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR WILL ADALBERTO VASQUEZ SORTO.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor Will Adalberto Vásquez Sorto, por la cantidad de **Ciento Treinta y Ocho 89/100 Dólares (\$ 138.89), en este valor se Incluye Impuesto Sobre la Renta**, en concepto de servicios profesionales de narración deportiva, con motivo de la inauguración del torneo clausura de la tercera división, programada para el día 18 de Enero 2020 en el Estado Municipal de la Nueva Concepción, cubrirán los dos encuentros deportivos programados, el primer juego que se tendrá como selección municipal contra la selección de representantes de la tercera división y luego la narración en circuito cerrado entre el equipo campeón de la tercera división La Nueva Concepción Vrs. A.D. El Paraíso, como dato agregado la transmisión que harán en la página de su radio Deportiva El Salvador en FACEBOOK LIVE. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE EL BARRIO EL ROSARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario para la contratación de un cantante, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, ya que el día 15 de Febrero del año en curso estarán celebrando el día del amor y la amistad de las 7 00 p.m a las 8:00 p.m. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE DONACION DE 20 ARBOLITOS A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE**

CASERIO MONTE VERDE Y LOS RANCHOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de donación de 20 arbolitos a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Monte Verde y Los Ranchos, para beneficio de esas comunidades. 2) Se autoriza al Departamento del Medio Ambiente, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de donar los arbolitos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**

APROBACION DE CONCEDER APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LAS BRISAS II. El Concejo en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Conceder Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas II, consistente en asignarles la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que ocuparán para la Celebración de las Fiestas Patronales de ese caserío, en honor a la Virgen de Los Remedios para el día 17 de Febrero de 2020, 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de contratar un grupo musical contemporánea hasta por la cantidad de \$ 200.00. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. RESPSUESTA A NOTA DEL SITMUNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 , y con relación a nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC), de fecha 14 de Enero de 2010 y específicamente donde en el Romano 1 dicen que conocen del acuerdo tomado en la primera reunión de Concejo del mes del Enero 2020, sobre el aumento salarial de \$ 50.00 para empleados contratados de proyectos que ganan desde \$ 300 a \$ 350. En el Romano II, dicen que como Sindicato no están en contra del dicho aumento, al contrario les alegra, pero no han tomado en cuenta a empleados de la Ley de la Carrera Administrativa, que ganan desde \$ 300.00 a \$ 350.00 en ese sentido quedarían en desventaja en

relación a los empleados de proyectos en el caso de barrenderos, recolectores de desechos y ordenanzas, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota 2) Informar al Sindicato que con anterioridad a la fecha de su nota el Concejo ya había acordado realizar un incremento salarial al personal de la Carrera Administrativa y que en esta fecha se emite el acuerdo de aprobación. 2) Que el incremento que se ha realizado es con base a las evaluaciones de los años 2018 y 2019 y teniendo en cuenta el Manual Regulator del Sistema Retributivo que actualmente se tiene, es así como el concejo está dando cumplimiento a las necesidades de los empleados de la Carrera Administrativa. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A FAVOR DE CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de factura a favor de CAESS, por la cantidad de **Treinta y Cuatro 70/100 Dólares (\$ 34.70)**, en concepto de suministro de energía consumida y no facturada utilizada desde el 01 de Diciembre de 2019 hasta el 06 de Enero de 2020, del alumbrado navideño instalados en Parque de Barrio El Rosario de Nueva Concepción y que pertenecen a la comuna municipal. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria 54201 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. RESPUESTA A SOLICITUDES DEL SEÑOR WILLIAM VILLEDA.** El Concejo Municipal, vistas las solicitudes de fechas 10 y 15 de enero del corriente año, respectivamente; mediante las cuales en síntesis, solicitan *permiso* para el uso del salón de usos múltiples o el parque municipal, para desarrollar un *torneo de fútbol rápido* de lunes a sábado a partir del día 11 de enero del presente año – según la primera solicitud – y a partir del día 17 de enero siempre del corriente año – según la segunda solicitud en referencia – el cual tendrá una duración aproximada de 6 meses; y **CONSIDERANDO: I)** Que este Concejo, haciendo uso de la competencia que le confiere el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, el cual establece que

compete al Municipio: «La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes», ha venido considerando en sus presupuestos municipales desde el año 2015, proyectos y/o programas dirigidos a la prevención de la violencia en el municipio de Nueva Concepción, por lo que para el presente año, se tiene en ejecución el proyecto denominado: **“Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2020”**, el cual contempla varios componentes o torneos tales como: torneos relámpagos de fútbol, apoyo al club de tercera división profesional, fútbol rápido, volibol, y basquetbol entre otros. Por lo que, para el desarrollo de los torneos de fútbol rápido y de volibol se hará uso del salón de usos múltiples y parque municipal respectivamente. **II)** Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 Inc. 2 del citado cuerpo legal; aun cuando se trate de instituciones no gubernamentales nacionales o internacionales, al ejecutar obras o prestar servicios de carácter local, deberán coordinar con los Concejos Municipales a fin de aunar esfuerzos y optimizar los recursos de inversión, en concordancia con los planes y programas que tengan los Municipios. Por lo que en vista que esta institución tiene previsto el desarrollo de tales eventos deportivos en las instalaciones solicitadas por dicho peticionario, no es procedente acceder a lo solicitado y así deberá resolverse. No obstante, este Concejo en aras de colaborar ya que se trata de la misma organización a quien en fechas anteriores se le ha concedido el uso de la cancha de fútbol de Colonia Las Brisas, para el desarrollo de otros eventos deportivos, tiene a bien continuar ofreciendo dicha cancha para el desarrollo de los torneos a que se refieren en sus solicitudes. Por tanto, y con base en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** **1)** *Dar* por recibidas dichas notas; **2)** *Tener* por parte al señor William Villeda, en el carácter que comparece. **3)** *Denegar el permiso solicitado*, dado que esta municipalidad tiene previsto desarrollar los torneos de fútbol rápido y de volibol entre otros, durante el presente año en dichas instalaciones municipales solicitadas por el peticionario. No obstante, este Concejo en aras de colaborar con la organización que representa el peticionario, tiene a bien continuar ofreciendo la cancha de Colonia Las Brisas para el desarrollo de los torneos a que se refieren en sus solicitudes. **4)** La votación de este acuerdo es unánime. **5)** *Notifíquese* el presente

acuerdo al señor William Villeda para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE CONCEDER UN APOORTE ECONOMICO A LA CASA DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder un aporte Económico a la Casa de la Cultura y Convivencia de Nueva Concepción, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para compra de 200 refrigerios para celebración del día del Adulto Mayor que se llevará a cabo el día viernes 24 de Enero de 2020, a partir de las 2.00 p.m en las instalaciones del parque municipal..2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrarles los 200 refrigerios- . 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho 66/100 Dólares (\$ 2,388.66)**, para llevar a cabo la actividad de la Final del Torneo Municipal de Papi Fútbol en sus categorías Uno y Dos, la cual se llevará a cabo el día 25 de Enero del corriente año, el cual quedó pendiente del año 2019 en la Orden de Cambio No. 1, además se hará entrega de premiación, se anexa memoria de cálculo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del partido FMLN y Señora Orbelina Hernández de García, de la

fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA EL CONVIVIO CON LOS HERMANOS LEJANOS 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Fondos para llevar a cabo la actividad Convivio con los Hermanos Lejanos 2020, por un monto de Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 340.00), que se llevará a cabo el día viernes 31 de Enero en el Estadio Municipal de Futbol de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR MARCIAL TURCIOS GUTIERREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 inciso 2º. del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, ACUERDA: 1)Aprobación de Conceder permiso sin goce de Sueldo al Señor Marcial Turcios Gutiérrez, por el término de 8 días iniciando el 22 de Enero y finalizando el 31 de Enero de 2020, por motivos de viaje a los Estados Unidos de América. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar los descuentos respectivos con relación al permiso sin goce de sueldo otorgado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES ANUALES AL PERSONAL DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Vacaciones Anuales con un

incremento del 30% al Personal de la Planta de Compostaje durante el año de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	PERIODO SOLICITADO
1	Mariela Eugenia Gutiérrez Alas	Auxiliar	del 27-01 al 10-02-2020
2	Azucena Yamileth Avalos Peraza	Auxiliar	del 11-02 al 25-02-2020
3	Enrique Esaú Vásquez Hidalgo	Auxiliar	del 26-02 al 11-03-2020
4	Juan Enrique Escobar Henríquez	Custodio	del 12-03 al 26-03-2020
5	María Julia Alvarenga Coto	Auxiliar	del 04-06 al 18-06 2020
6	Dennis Ronoldy Mancía	Encargado	del 19-06 al 03-07-2020

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a Recursos Humanos para que dé seguimiento a vacaciones según periodo solicitado. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **José Egidio Pineda Pineda**, representado por el mismo. **José Eusebio Pleites Sandoval**, representado por su hijo **Rudy José Pleites Santamaría**. **José Daniel Miranda Rivera**, representado por el mismo y **Norma Patricia Orellana Landaverde**, representado por su apoderado **Denis Vladimir Rivera Franco**. La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorado en un 20% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 31. Folio 11 del año 1,987. Por haber sido reproducida de su original el 12 de Diciembre del año 1987, quien nació el 05 de Enero de 1,987, siendo hijo de Santos Pineda Mancía y Blanca Alicia Pineda López. La segunda persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en una parte, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Numero 238, folio 137 del año 1954, por haber sido reproducida de su original el 12 de Diciembre de 2,019. Quien nació el 05 de Mayo de 1,954, siendo hijo de José Eusebio Pleitez Sandoval y María Raquel Santamaría Sola. La tercera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 35 folio 6-7 del año 1,981, por haberse reproducido de su original el día 03 de Enero del año 2020, quien nació el 21 de Diciembre de 1,981, siendo hijo de Carlos Miranda y Rosa Rivera Miranda de Miranda. Y la cuarta persona, a través de su apoderado Lic. Denis Vladimir Rivera Franco. Manifiesta

que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 10% aproximadamente. Lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 847, folio 284 del año 1,987, por haberse reproducido de su original el día 14 de Enero de 2020, quien nació el 23 de Diciembre de 1,987, siendo hija de Catalino Orellana Morales y Dora Alicia Guillén, y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad

ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA COLONIA NUEVA UNO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Obra Adicional del Proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, consistente en la construcción de 15 metros lineales de calle adicionales a los 70 metros ya construidos, logrando realizar 85 metros lineales y tendrá un costo de \$ 2,151,20, y existe un saldo actual de \$ 2,346.36, quedando un remanente de \$ 193.80, aclarando que el rótulo no ha sido cancelado que son \$ 175.00, lo anterior ha sido avalado por el supervisor externo, Ing. Alex Francisco Mártir García. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar la compra de los materiales. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA NUEVA UNO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Donación de Herramientas sobrantes del Proyecto: Concreteado de un tramo de Calle en Colonia Nueva Uno, consistentes en: 3 Almádanas. 2 Piochas. 6 Cubetas, 3 Barras. 4 Palas. 2 Carretillas rueda de hule y 3 barriles, de acuerdo a solicitud presentada por la comunidad. 2) Se instruye al

Administrador de Contratos Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE CONTRATACION DE CUSTODIO DE CEMENTERIO PARA LOS DIAS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación del Señor Wilber Elías Hernández Caravantes, como Auxiliar de Custodio del Cementerio para los días domingos y días festivos, devengando un salario diario de **Doce 00/100 Dólares (\$ 12.00)** durante el año 2020, el gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE 4 PERSONAS PARA BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA PARA LOS DIAS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Contratación de 4 personas para barrido y recolección de basura para los días domingos y días festivos durante el año 2020, y devengarán un salario diario de \$ 10.14 , el gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2,020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA “FUTBOL SALA”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de fondos para ejecutar la Actividad Denominada “Futbol Sala”, por un monto de **Un Mil Ochocientos Veinte y Uno 00/100 Dólares (\$ 1,821.00)**, el cual se desarrollará el día 25 de Enero del presente año, el cual tendrá lugar en el Poli Deportivo Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos. 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA y Salvan sus voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARLON ERNESTO BARRERA VENTURA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$220.00)**, amparado en las facturas 0038, 0037 en concepto del suministro de 2 ataúdes tipo marmoleado para personas de escaso recursos, **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 90/100 Dólares (\$45.90)**, amparado en las facturas 28435, 26998, 26209 en concepto del suministro de 15 galones de gasolina regular utilizada en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTIUNO 28/100 Dólares (\$21.28)**, amparado en la factura 26453 en concepto del suministro de 7 galones de gasolina regular utilizada en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO SIETE 45/100 Dólares (\$107.45),** amparado en la factura 26321, 25855, 25497 en concepto del suministro de 35 galones de gasolina regular utilizada en el proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Futbol Cantón Potenciana.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Futbol Cantón Potenciana.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **TREINTA 40/100 Dólares (\$30.40),** amparado en las facturas 27854, 26983 en concepto del suministro de 10 galones de gasolina regular utilizada en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA,** por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 90/100 Dólares (\$332.90),** amparado en las facturas 1921, 1922, 1923, 1925 en concepto del suministro de utensilios de limpieza y de consumo para diferentes áreas de la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199

correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TECNOLOGIA S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MULTI-TECNOLOGIA S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00),** amparado en la factura 08058 en concepto del suministro de filtros para purificador de agua. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND,** por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00),** amparado en la factura 0124 en concepto del mantenimiento y reparación de aire acondicionado del área de tesorería. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$231.00),** amparado en las facturas 0096, 0097, 0094, 0093, 0095 en concepto del suministro de accesorios informáticos para diferente áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULIA**

VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$137.50)**, amparado en la factura 0001 en concepto del suministro de repuestos para retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CATORCE 00/100 Dólares (\$1,114.00)**, amparados en Cotización de Diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos e instalación a motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54309 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$588.00)**, amparados en Cotización de 03 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 llantas nuevas para pick-up TOYOTA HILUX placa N-3352 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54109 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)** por visita, por un máximo de 3 visitas en el año, amparados en Cotización de 14 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de en el área de informática, para dar mantenimiento cada 3 meses durante el año 2020 a los sistemas de planillas de empleados y concejales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES. Bajo la cifra presupuestaria 54507 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)** por visita, por un máximo de 3 visitas en el año, amparados en Cotización de 14 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de en el área de informática, para dar mantenimiento cada 3 meses durante el año 2020 a los sistemas de planillas de proyectos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES. Bajo la cifra presupuestaria 54507 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)** por visita, por un máximo de 3 visitas en el año, amparados en Cotización de 14 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de en el área de informática, para dar mantenimiento cada 3 meses durante el año 2020 a la base de datos del módulo de facturación y cobro del sistema SIFIMU. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del 25% FODES. Bajo la cifra presupuestaria 54507 correspondiente al

Cuadrangular de Voleibol 2020			
Lugar a Premiar	Premio	Cantidad	T o t a l.
Campeón del Torneo	Incentivo	\$ 117.65	\$ 117.65
Sub-Campeón del Torneo	Incentivo	\$ 88.24	\$ 88.24
Tercer Lugar	Incentivo	\$ 64.69	\$ 64.69
Cuarto Lugar	Incentivo	\$ 29.42	\$ 29.42
		T O T A L.....	\$ 300.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MAURICIO GALDAMEZ GUEVARA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor Mauricio Galdámez Guevara, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta 12/100 Dólares. (\$ 550.12)** de acuerdo a Cotización de fecha 12 de Enero del corriente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Prestados en la Demolición de área rocosas en Proyecto: **Instalación de Bomba y Distribución de Red de Agua Potable en Caserío Chanzunte Cantón Los Chilamates**, del Municipio de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes mencionado. 4) se Instruye a la Gerencia Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal